Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 2890/18. Expte. N° 7431/2017

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2018.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de ozonizadores con destino a la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución P n° 1361/18 (conf. fs. 76) la Dirección de Administración convocó la licitación privada, dando cumplimiento a las invitaciones de rigor (ver fs. 80, 84/101 y 113/125) e incluyéndose a fs. 132/144 su acta de apertura y la única oferta recibida.

Que a fs. 148 la Dirección de Administración informa que la firma que presentó cotización no ha sido pasible de penalidades con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 153 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 207/18.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56°, inciso 1° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Desestimar la oferta de "3AIR ELECTRONICS ARGENTINA de

BRIZUELA ARZAMENDIA MARIA ILUMINADA" por no por no acreditar la habilidad para contratar con el Estado -artículo 7° de las cláusulas generales del pliego de bases condiciones -.

2°) Declarar fracasado el renglón 1 -por falta de ofertas admisibles- y declarar desierto el renglón 2 -por falta de ofertas- y autorizar a la Dirección de Administración a realizar los trámites necesarios a fin de lograr su provisión.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION